

RESOLUCION NRO. 326

" POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA JUNTA DE PROPIETARIOS DE LA OBRA 0346 DENOMINADA "PAVIMENTACION VIAS LA LINDA"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANZIALES- INVAMA – en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 80 del Acuerdo 123 de 1995, emanado del Honorable Concejo Municipal de Manizales y,

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Acuerdo 002 del 23 de junio de 2010, se ordenó la decretación de la Obra 0346 "PAVIMENTACION VIAS LA LINDA"
- B. Que el artículo 60 de los Estatutos del Invama, señala que después del Acuerdo decretador de la contribución de Valorización, se integrará una Junta de representantes, en la cual tendrán participación los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación.
- C. Que acorde con lo anterior y en cumplimiento del artículo 63 del Acuerdo 123 de 1995, el Invama fijó el día 05 de septiembre de 2010, entre las 8:00 de la mañana y las 4:00 de la tarde como fecha y horas, para realizar las elecciones de tres representantes de los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en la zona de citación del proyecto, votaciones que se cumplieron en el siguiente sitio : COLEGIO OFICIAL MIXTO LA LINDA
- D. Que transcurrido el plazo y hora señalados, se efectuaron los escrutinios de las votaciones el cual arrojó los siguientes resultados :

JOSE LIBARDO SANCHEZ GRANADOS
LUCIA ZAPATA GONZALES
ROSALBA MEDINA MARTINEZ
CLAUDIA PATRICIA DUQUE JIMENEZ
BLANCA ENID TREJOS LONDOÑO
VOTOS EN BLANCO
Total votos: 5
Total votos: 5
Total votos: 1

- E. Conforme a lo anterior, los candidatos con mayor votación fueron :
 - 1. JOSE LIBARDO SANCHEZ GRANADOS
 - 2. CLAUDIA PATRICIA DUQUE JIMENEZ

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar de conformidad con los resultados electorales como representantes de los propietarios para la Obra 0346 denominada "PAVIMENTACION VIAS LA LINDA" a las siguientes personas, por mayor número de votantes:

NOMBRE

CEDULA DE CIUDADANIA

JOSE LIBARDO SANCHEZ GRANADOS CLAUDIA PATRICIA DUQUE JIMENEZ

10.259.931 Manizales 30.322.557 Manizales



ARTICULO SEGUNDO: Notificar en forma personal la anterior designación por parte de la Unidad Jurídica del Invama; informándoles que disponen de un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación para aceptar el cargo y tomar posesión del mismo, ante el Gerente del Invama, si no lo hiciesen así la Junta Directiva del Invama, proveerá el cargo de conformidad con el artículo 83 de los Estatutos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los siete días del mes de octubre de 2010

JORGE ENRIQUE HINCAPIE PIÑERES

Gerente

OMAR OROZCO CARDENAS

Líder Programa Unidad Jurídica

Jova C